



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.CGV.fva.68

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES,  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

5580  
6341  
02 DIC. 2016

**SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO**

12 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
  - Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
  - El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
  - El Informe de Imputación N 5894 de fecha 11 de Noviembre del 2016 del Departamento de Finanzas.
  - Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Noviembre 2016.
  - Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

<b>A</b>		<b>PAGO PERSONA</b>				
<b>PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia</b>					<b>NOMINA N° 3057</b>	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	WILD AMBROGGIO MARIO EUGENIO	[REDACTED]	460.760	0	460.760
						<b>TOTAL : \$ 460.760</b>



<b>B</b>		<b>PAGO CLÍNICA</b>				
<b>PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia</b>					<b>NOMINA N° 3057</b>	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario
1	[REDACTED]	WILD AMBROGGIO MARIO EUGENIO	[REDACTED]	2.215.650	670.370	150.000
						<b>TOTAL : \$ 889.240</b>

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.



M E J R E P E S R. 4.-**EMITASE**, por parte del Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. **Nº76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

